



STRH

202451600014626

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1462 DE 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **ANDRÉS FELIPE CERÓN GRANADOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.882.732, titular del empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, se le concedió el incentivo de protección a la familia previsto en la Ley 1361 del 2009, adicionado a través del artículo 3° de la Ley 1857 de 2017, por el día veinte (20) de agosto de 2024, de conformidad con lo señalado en el formato de FO-TH-12 de Permisos, Licencias e incentivos radicado bajo el número 202452601414212 del 13 de agosto de 2024.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que: “(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de **vacancia temporal** o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de **vacancia definitiva** el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”



STRH

202451600014626

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1462 DE 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)

Que en aras de garantizar la prestación del servicio público se hace necesario cubrir mediante encargo la necesidad generada en la **DIRECCIÓN GENERAL**, por la situación administrativa del titular del cargo.

Que el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, solicitó adelantar los trámites necesarios para encargar en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL** al servidor público **JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.157.210 por el día veinte (20) de agosto de 2024

Que el servidor público **JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.157.210, es titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Procesos Selectivos de la Subdirección General Jurídica.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 06 y No. 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el servidor público **JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.157.210, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL** como se puede constatar en el formato FO-TH-32 del 13 de agosto de 2024 y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar en el empleo



STRH

202451600014626

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1462 DE 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

referido con antelación, al servidor público **JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ**, por el día veinte (20) de agosto de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, al servidor público **JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.157.210, por el día veinte (20) de agosto de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO. El servidor público **JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ**, no se separará del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Procesos Selectivos de la Subdirección General Jurídica; mientras desempeñe el empleo como **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El servidor público **JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ**, no devengará el salario ni demás emolumentos asignados al cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO. El encargo en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, de que trata la presente resolución terminará por finalización de la situación administrativa del titular del cargo; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público **JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ**.



STRH

202451600014626

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1462 DE 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

ARTÍCULO CUARTO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 16 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 16-08-2024 01:05:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: NYDIA MALDONADO ROA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos